

17 FEB. 2010

RESOLUCION No.

000171

"Por medio de la cual se conceden unos *Permisos Remunerados*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **CECILIA CORREA DE MOLINA**, Coordinadora de la Maestría en Educación SUE-CARIBE de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2010, un permiso por los días del 24 al 26 de febrero de 2010, para atender invitación de ALSIE Consultores y la Universidad Autónoma del Beni "JOSE BALLIVIA", con el fin de formar parte de los Tribunales de Defensa de Tesis Doctorales, a realizarse en la ciudad de Cochabamba (Bolivia).

Que el servidor público **RAFAEL SARMIENTO MERCADO**, Docente de Tiempo Completo del Programa de Física de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2010, un permiso por los días del 17 al 19 de febrero de 2010, para desempeñarse como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación de Maestría en Física, a realizarse en la Universidad Industrial de Santander de Bucaramanga.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle **PERMISOS REMUNERADOS** a los servidores públicos **CECILIA CORREA DE MOLINA** y **RAFAEL SARMIENTO MERCADO**, para que participen en las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

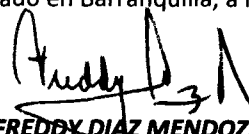
ARTICULO PRIMERO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** a la servidora pública **CECILIA CORREA DE MOLINA**, Coordinadora de la Maestría en Educación SUE-CARIBE de la Universidad del Atlántico, por los días del 24 al 26 de febrero de 2010, para atender invitación de ALSIE Consultores y la Universidad Autónoma del Beni "JOSE BALLIVIA", con el fin de formar parte de los Tribunales de Defensa de Tesis Doctorales, a realizarse en la ciudad de Cochabamba (Bolivia).

ARTICULO SEGUNDO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **RAFAEL SARMIENTO MERCADO**, Docente de Tiempo Completo del Programa de Física de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, por los días del 17 al 19 de febrero de 2010, para desempeñarse como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación de Maestría en Física, a realizarse en la Universidad Industrial de Santander de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)